



RESOLUCIÓN Rectoral N° 1320-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General del SUTUNHEVAL, con el Oficio N° 032-2018-SUTUNHEVAL-SG, refiere el Oficio Circular N° 013-2018-CEN-FENTUP, solicitando apoyo institucional con movilidad, abastecimiento de combustible y viáticos para los conductores, para el traslado de los trabajadores que participaran en los XII Juegos Deportivos y VIII Juegos Florales-FENTUP 2018, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana-Iquitos, del 24 al 28 de setiembre del presente año;

Que la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 457-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, eleva a la Dirección General de Administración el Oficio N° 293-2018-J-UT/FAPO, con el cual el Jefe de la Unidad de Transporte informa la disponibilidad del ómnibus Scania interprovincial de placa EGG 437 y de los choferes Manuel López De La Puente, para quien solicita viáticos por los días 22 al 24 de setiembre más pasajes de Lima a Huánuco, debido a que el lunes 24 hará ingresar el ómnibus a la Empresa Viguzzi, para reparación del baño y su calefacción y Roberto Dávila y Martel, para quien solicita viáticos por los días 22 y 23 de setiembre; asimismo, tanquear de combustible el vehículo más 10 galones de reserva para llevar en bidón;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1185-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0713-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00148-2018-UNHEVAL-UE, de la Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8239-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** el USO del ómnibus interprovincial Scania de placa EGG-437, de propiedad de la UNHEVAL, para el traslado de una delegación de trabajadores de la UNHEVAL a la ciudad de Lima, con los conductores MANUEL LÓPEZ DE LA PUENTE, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** los días del 22 al 24 de setiembre de 2018 y se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) Lima-Huánuco más una **asignación económica** (23.21.22) de S/.600.00 (seiscientos con 00/100 soles) y ROBERTO FEDERICO DÁVILA Y MARTEL, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** los días 22 y 23 de setiembre de 2018 y se le **OTORGA** una **asignación económica** (23.21.22) de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles), todo gasto afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para la dotación de combustible al vehículo autorizado, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-SUTUNHEVAL-DIGA-UEgresos-RH-UT-UA-UEyC-File-Archivo